

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, - 6 ABR. 1995

VISTO la situación planteada por el señor Jorge ABALOS, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el señor Abalos se encuentra sin trabajo desde hace un tiempo considerable.

Que su situación se agrava debido que no recibe ayuda de ningún tipo para hacer frente a los gastos originados para el mantenimiento de su hogar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) al señor Jorge ABALOS, DNI N° 13.080.170, con domicilio en la calle Goytisoló N° 625, de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.-Librar cheque c/Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego por el importe mencionado en el artículo precedente a nombre del señor Abalos, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese de la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 115 /95.-

